Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	URUGUAY
▪ Nombre de la CT:	Prevención de la violencia basada en género en jóvenes: evidencia experimental de un programa digital en Uruguay
▪ Número de CT:	UR-T1332
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Etcheverry Hernandez, Luciana (SCL/GDI) Líder del Equipo; Monje Silva, Andrea (SCL/GDI) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Bianchimano Ibarra Fiorella Maria (CSC/CUR); Caballero Gamero Jesus David (SCL/GDI); Dutra Herbert, Maria Belen (CSC/CUR); Casalino Franciskovic, Juan Manuel (LEG/SGO); Beltran Rosas Andrea Cristel (SCL/GDI); Milicich Nieto-Polo, Allizon Patricia (VPC/FMP); Saiz, Ana Maria (SCL/MIG); Manrique, Lissie E. (SCL/MIG); Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO); Bendix, Willy (VPC/FMP); Bergamaschi, Andrea (SCL/EDU)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Operación a la que la CT apoyará:	UR-J0002, UR-L1178.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	30 Sep 2024.
▪ Beneficiario:	República Oriental del Uruguay por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de las Mujeres y Administración Nacional de Educación Pública
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Desarrollo Social(W2E)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US$190,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	1 de diciembre, 2024
▪ Tipos de consultores:	Firmas consultoras y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	SCL/GDI-Genero y Diversidad
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CUR-Representación Uruguay
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2024-2030:	Inclusión social e igualdad; Capacidad institucional y estado de derecho; Igualdad de género

II. Descripción del Préstamo Asociado

2.1 Esta Cooperación Técnica (CT) apoyará la ejecución del préstamo y del financiamiento no reembolsable “Programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres” (PROMUJERES, UR-L1178/UR-J0002) que tiene como objetivo promover una vida libre de violencia basada en género (VBG) en Uruguay y se encuentra en ejecución desde julio 2022. La operación ha desembolsado 70% de total de los recursos y su fecha original de último desembolso es el 28 de julio, 2025. La operación ha tenido una calificación satisfactoria en todos los PMR realizados desde la elegibilidad. El componente 2 - “Fortalecimiento de

acciones para promover la igualdad de género y prevenir la VBG en jóvenes" incluye, entre sus actividades, el mejoramiento, expansión e implementación de la Campaña de Noviazgos Libres de Violencia (NLV). Específicamente, en 2023 y 2024, la operación apoyó estas actividades vinculadas a la Campaña.

2.2 Esta CT apoyará la ejecución del préstamo ProMujeres financiando una evaluación de impacto del curso digital de la Campaña NLV. Con dicha intervención, se espera contribuir al logro del objetivo específico de desarrollo 2 "promover la igualdad de género y la prevención de la VBG en jóvenes uruguayos/as y migrantes, fortaleciendo el trabajo de Inmujeres en el ámbito educativo" del préstamo y del financiamiento no reembolsable.

2.3 Asimismo, esta CT apoyará el cumplimiento del Plan de Monitoreo y Evaluación del préstamo ProMujeres, el cual contempla una evaluación de la Campaña NLV con el fin de profundizar el conocimiento sobre su impacto en la VBG de la población beneficiaria.

III. Objetivos y Justificación de la CT

3.1 En América Latina y el Caribe (ALC), una de cada cuatro mujeres entre 15 y 49 años ha vivido VBG a lo largo de su vida, representada en sus distintas manifestaciones tales como violencia física, sexual o psicológica (OMS, 2021). La VBG se produce en diferentes ámbitos como, por ejemplo, en el hogar, centros educativos, espacios de trabajo, espacios públicos y redes sociales, y afecta a personas de todas las edades. En Uruguay, el 77% de las mujeres de 15 años y más declara haber vivido algún tipo de VBG en su vida, esta prevalencia aumenta al 81% en las mujeres entre 15 y 18 años. La violencia de pareja es la forma más prevalente de VBG en Uruguay: 44,3% de las mujeres entre 15 y 18 años manifiesta haber vivido este tipo de violencia a lo largo de la vida. Entre tanto, el 5,5% de las mujeres de 15 años y más manifiestan haber vivido violencia digital a lo largo de su vida en el ámbito de la pareja o ex pareja (OVBG-CNC, 2019).

3.2 La VBG es un fenómeno complejo y multifacético que se manifiesta en las diferentes etapas de la vida de una persona, incluyendo la infancia y la adolescencia. Está fuertemente enraizada en factores estructurales, culturales y personales que además impactan las oportunidades de mujeres, adolescentes y niñas (Inmujeres, 2021; PNUD, 2018). Uno de los principales determinantes de la VBG es la persistencia de normas sociales y estereotipos de género, incluyendo la masculinidad hegemónica, que refuerzan la desigualdad de poder entre varones y mujeres, promoviendo una cultura de dominación masculina y limitando la capacidad de agencia de las mujeres (Inmujeres, 2016; Jewkes, 2002; Jakupcak et al., 2002; Jewkes et al., 2015). Son estas creencias, mitos y valores socioculturales los que sostienen y legitiman la VBG, vulnerando así el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Inmujeres, 2019). La socialización en entornos donde la violencia es normalizada y aceptada también contribuye a la perpetuación de la VBG (WHO, 2012). Además, la falta de educación sobre comportamientos libres de violencia en las relaciones y las manifestaciones de la violencia juegan un papel crucial, ya que muchas víctimas y perpetradores no reconocen ciertas conductas como abusivas (Garcia-Moreno et al., 2015). La falta de mecanismos eficaces de protección y justicia (o conocimiento sobre los mismos), perpetúa el ciclo de violencia y disuaden a las víctimas de denunciar los abusos (Ellsberg et al., 2015).

3.3 El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) de Uruguay coordina, desde 2016, la Campaña NLV que tiene por objetivo lograr un cambio cultural entre jóvenes de 12 a

18 años mediante la promoción de relaciones de noviazgo libres de violencia. La campaña genera una acción colectiva a nivel nacional promoviendo el involucramiento y la participación de jóvenes a través de intervenciones en centros educativos, medios masivos y redes sociales. Actualmente, la Campaña NLV es una de las líneas estratégica de prevención de VBG más importante del país e involucra a casi la totalidad de los organismos del Poder Ejecutivo, incluyendo a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), principal socia en su ejecución.

3.4 **Objetivo.** El objetivo de esta CT es evaluar la efectividad de un curso digital en la prevención de la VBG, dicho curso está enmarcado dentro de la Campaña NLV y será dirigido a estudiantes de educación media en Uruguay. Específicamente, el curso digital se enfocará en formar a los/las estudiantes sobre estereotipos de género, VBG, sus manifestaciones y pautas de relacionamiento no violentas. La hipótesis de esta intervención es que el curso permitirá a los/las estudiantes participantes aumentar sus conocimientos sobre la VBG y su capacidad de identificarla. Esto informará sus comportamientos al menos en el corto plazo, reflejados en una reducción de la victimización y perpetración de la VBG y un aumento del bienestar psicosocial de estudiantes.

3.5 **Intervención.** La intervención consiste en aplicar el curso digital a al menos 30 centros educativos públicos (CEP) de Uruguay (grupo de tratamiento) que serán seleccionados aleatoriamente de un grupo de al menos 60 CEP propuestos por ANEP. El curso digital se basa en los contenidos y materiales de la Campaña NLV. Esta CT fortalecerá los contenidos pedagógicos del curso digital, así como su implementación. Adicionalmente, se aplicarán encuestas digitales para recopilar las características demográficas de los/las estudiantes y medir los impactos de la intervención en los conocimientos y actitudes sobre la VBG, así como los niveles de victimización y perpetración de la VBG a nivel individual. Además, se realizará una encuesta sobre la experiencia de docentes apoyando a estudiantes con el curso y sus opiniones sobre los contenidos impartidos. Con el fin de validar los contenidos educativos y la metodología de evaluación, la intervención se presentará a un comité de ética y solo se usarán los datos de los/las estudiantes cuyos adultos responsables hayan firmado el consentimiento informado sobre la evaluación.

3.6 En 2023, el Banco llevó a cabo, junto a Inmujeres y ANEP, una evaluación de prueba de concepto (POC, por sus siglas en inglés) de la Campaña NLV a través del ProMujeres (UR-L1178/UR-J0002). Durante esta POC, estudiantes de educación media, guiados por docentes, completaron un curso digital de tres horas en horario de clase. La intervención se realizó en 40 CEP de todo el país, distribuidos aleatoriamente en un grupo de tratamiento y de control. El curso fue implementado en dos fases, con una duración de tres semanas por fase. Un total de 645 estudiantes de ambos grupos completaron el curso. La evaluación buscó medir el impacto en el conocimiento de los/las estudiantes sobre VBG.

3.7 La implementación exitosa de esta POC proporcionó información importante sobre la ejecución de la intervención, la implementación del diseño aleatorio por clusters, y el potencial impacto. Sobre la base de las lecciones aprendidas, este proyecto ampliará la POC al: (i) aumentar el número de estudiantes que participan en la intervención a al menos 3.000 en 60 o más CEP en todo el país, asegurando poder estadístico para identificar impactos; (ii) ampliar el plan de estudios del curso digital a al menos 16 horas impartidas durante tres meses. La POC demostró que la mayoría de los/las estudiantes ya comprenden los estereotipos de género y la VBG, pero quieren

aprender más sobre estos temas. Un plan de estudios ampliado permitirá que el curso digital profundice los contenidos y se centre no sólo en proporcionar información, sino también en promover cambios de comportamiento para contribuir a prevenir la VBG; y (iii) explorar y medir los impactos del curso digital más allá de los cambios en conocimientos y actitudes, incorporando la victimización y perpetración de la VBG (incluida la violencia física, sexual y psicológica) y efectos asociados como los resultados psicosociales (incluida la ansiedad, la depresión y el sueño).

3.8 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad, dado que buscará generar datos y evidencia que permitan identificar, prevenir y atender la VBG de manera informada contribuyendo así a reducir las desigualdades de género. El proyecto también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) igualdad de género; y (ii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana. Asimismo, la CT se alinea con el Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13) al mejorar la disponibilidad y calidad de datos de género. También está alineada con la Estrategia del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 (GN-3056), en el primer pilar de gestión de recursos públicos en materia de seguridad ciudadana y con el área transversal de igualdad de género y diversidad. La presente CT también se encuentra en sintonía con el OC-SDP Ventanilla 2: Desarrollo Social (W2E), Área prioritaria 5: Desarrollo social inclusivo (GN-2819-14) al promover la inclusión social y la igualdad de género.

IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

4.1 **Componente 1. Diseño e implementación de la intervención (US$50.000**). Se financiarán actividades que permitan fortalecer y validar los contenidos pedagógicos del curso digital, así como su implementación, a través de la contratación de:

4.2 (i) una firma consultora que será responsable de (a) desarrollar los contenidos pedagógicos para estudiantes y docentes a ser trabajados junto a Inmujeres, ANEP y BID, (ii) adaptar y cargar los contenidos en la plataforma online donde se realizará el curso asegurando un diseño gráfico atractivo e interactivo para participantes, (iii) realizar una capacitación sobre los contenidos y uso de la plataforma a docentes, así como brindarles herramientas para poder acompañar a estudiantes en casos de situaciones de VBG, (iv) proveer la facilitación del curso una vez inicie la implementación; y (v) sistematizar la información y datos de la participación y respuestas de participantes.

4.3 (ii) un/a profesional psicopedagogo/a quien revisará los contenidos del curso para asegurar que estos sean adecuados a la edad y el desarrollo cognitivo del rango etario de estudiantes con el cual se piensa trabajar y que se minimicen posibles riesgos para estudiantes.

4.4 **Componente 2. Recolección y análisis de datos de la intervención y diseminación de resultados (US$140.000).** Se financiarán actividades que permitan recolectar y analizar los datos de jóvenes participantes en la intervención para realizar la evaluación, así como la diseminación de resultados, a través de:

4.5 (i) la contratación de una firma consultora que apoyará en (a) el desarrollo de los instrumentos de la encuesta y su pilotaje, (b) la implementación de la encuesta de línea de base, cierre y seguimiento, (c) la elaboración y limpieza de datos siguiendo

la Política de privacidad de datos personales del Grupo BID y (d) la elaboración de informe de trabajo de campo de las encuestas;

4.6 (ii) la contratación de un/a coordinador/a de investigación que trabajará en estrecha colaboración con el Banco, Inmujeres y ANEP en la coordinación del trabajo de campo en el diseño y ejecución de la intervención (para asegurar que la metodología de trabajo sea respetada), así como en el análisis de los datos recolectados; y

4.7 (iii) la organización de un evento para diseminar los resultados de la evaluación.

4.8 **Resultado esperado.** Aumentar el conocimiento sobre la VBG por parte de estudiantes de centros educativos públicos de Uruguay. Específicamente, se espera que al menos 60% de CEP del grupo de tratamiento implementen el curso digital sobre prevención de la VBG y que al menos el 65% de los estudiantes del grupo de tratamiento completen dicho curso.

4.9 **Presupuesto.** El costo total de la CT es de US$190.000 a ser financiado por el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC-SPD) Ventanilla 2 – Desarrollo Social (W2E) (Development Effectiveness Impact Fund). No se prevé contrapartida local.

Actividad/Componente	BID/W2E	Financiamiento Total
Componente 1. Diseño e implementación de la intervención	50.000	50.000
Componente 2. Recolección y análisis de datos de la intervención y diseminación de resultados	140.000	140.000
Total	**190.000**	**190.000**

4.10 **Supervisión.** La jefa de equipo de la División de Género y Diversidad (SCL/GDI) será responsable de la ejecución, supervisión y coordinación de la CT con el apoyo de los miembros del equipo del proyecto, en estrecha coordinación con Inmujeres y ANEP. La jefa alterna de equipo es también la jefa de equipo del préstamo UR-L1178/UR-J0002, lo cual facilitará la supervisión de la ejecución de este proyecto, así como el contacto con las contrapartes/beneficiarios. Además del seguimiento y coordinación continua, se aprovecharán las misiones de supervisión del préstamo UR-L1178/UR-J0002 para revisar avances de la CT y, en la medida de lo posible, participar presencialmente en actividades financiadas por este proyecto.

4.11 **Monitoreo y evaluación.** Cada año, el equipo proveerá al Fondo W2E informes de progreso de la ejecución de esta CT con actualizaciones sobre la entrega de productos y resultados alcanzados, los cuales serán preparados por el equipo de proyecto del BID en coordinación y con insumos del equipo de Inmujeres y ANEP. Adicionalmente, los equipos del BID, Inmujeres y ANEP mantendrán reuniones periódicas para revisar los avances de las actividades y la ejecución de la CT. Como se menciona en el párrafo anterior, con el fin de revisar los avances de la CT, se aprovecharán las misiones presenciales de supervisión del préstamo, que suelen desarrollarse dos veces al año.

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

5.1 **Agencia ejecutora y estructura de ejecución.** El Gobierno de Uruguay ha solicitado, a través de la carta de solicitud de CT (incluida en el Anexo I), que el Banco sea la entidad ejecutora de la operación. Esta definición de ejecución y responsabilidades está alineada con lo establecido en los procedimientos de la OP-619-4, en particular con el Anexo 2, puesto que Inmujeres no posee la capacidad operativa para ejecutar las actividades de este proyecto debida y oportunamente. Adicionalmente, este arreglo permite a Inmujeres enfocarse en la ejecución del préstamo UR-L1178/UR-J0002 sin agregar una carga de trabajo adicional y permite agilizar las contrataciones y ejecución de la operación. Por esto, el ejecutor será el BID a través de la División de Género y Diversidad (SCL/GDI). La Unidad Responsable de Desembolso será la Representación del Banco en Uruguay (CSC/CUR).

5.2 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.

5.3 **Sostenibilidad.** La intervención propuesta evaluará una metodología que es costo-eficiente y escalable al realizarse a través de una plataforma online. Los contenidos actualizados y desarrollados podrán ser usados por Inmujeres y ANEP para futuras Campañas NLV. Además, se espera que la intervención permita ampliar el cuerpo de literatura y evidencia sobre intervenciones de prevención de la VBG en entornos escolares centrada en los efectos menos estudiados de dicha violencia, como los resultados psicosociales. Los resultados de la evaluación serán compartidos no solo con Inmujeres y ANEP de Uruguay, sino también con otros Mecanismos de Adelanto para las Mujeres (tales como Ministerios o Institutos de las Mujeres) de la región con el fin de que puedan (i) aprender sobre esta intervención y sus resultados; y (ii) replicarlo y/o adaptarlo en sus respectivos países. Para el caso específico de Uruguay, se espera que el curso digital se convierta en una parte esencial de la Campaña NLV y sea escalado y replicado anualmente.

5.4 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta cooperación técnica serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de creative commons. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario.

VI. Riesgos importantes

6.1 Se han identificado los siguientes riesgos para la ejecución de la CT: (i) en octubre 2024 tendrán lugar las elecciones generales y a inicios de marzo 2025 las nuevas autoridades asumirán sus cargos, este cambio de gobierno podría generar retrasos en el inicio de la implementación de la intervención en los centros educativos; (ii) si ANEP no provee los datos para la selección de los centros educativos, se podría retrasar el inicio de la implementación con el riesgo de desfasarse del año escolar 2025; y (iii) si no se consigue que los adultos responsables de al menos 3.000 estudiantes de los CEP seleccionados firmen los consentimientos informados, se corre el riesgo de no contar con poder estadístico necesario para identificar impactos.

6.2 Para mitigar estos riesgos se plantea: (i) que la administración actual de Inmujeres y ANEP incorporen las actividades previstas en esta CT en sus Informe de Cierre de Gestión, a ser entregados a las autoridades del nuevo gobierno; (ii) Inmujeres y BID mantendrá reuniones periódicas con ANEP para poder conformar la lista de centros educativos seleccionados para la intervención y se solicitará a ANEP designar personas referentes para que hagan parte de la intervención, asimismo, el rol de la coordinadora de investigación tendrá, entre sus responsabilidad, dar seguimiento a la conformación de la lista de CEP participantes; y (iii) se incluirán incentivos para motivar la participación de estudiantes, además de facilitar el proceso de firma del consentimiento informado por parte de adultos responsables a través de una plataforma online, también se solicitará a la firma consultora a cargo de realizar las encuestas que dé seguimiento con dichos adultos para que firmen los consentimientos.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

7.1 No hay excepciones a las políticas del Banco.

VIII. Aspectos Ambientales y Sociales

8.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

Solicitud del Cliente_64178.pdf

Matriz de Resultados_54294.pdf

Términos de Referencia_86932.pdf

Plan de Adquisiciones_56554.pdf